



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2022-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 19 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 192-2022-MDBSH, de fecha 30 junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, compitiéndole designar, remover, así como ratificar, a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2022-MDBSH, de fecha 30 de junio del 2022, se designó al **Ing. LINDA LUZ PADILLA ANGULO**, para desempeñar el cargo de confianza como Gerente Municipal encargado;

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de encargatura de la **ING. LINDA LUZ PADILLA ANGULO**, en el cargo de confianza como Gerente Municipal encargado de La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER a la **Ing. LINDA LUZ PADILLA ANGULO**, por los servicios prestados como Gerente Municipal encargado en la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, desde el 30 de junio del 2022 hasta el 19 de agosto del 2022.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de Secretaria General, al interesado y a las demás gerencias de la Municipalidad para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

CC.
GM.
AL
RR.HH.
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto del Aguila García
ALCALDE